

ÚLTIMOS DIAS COLONIALES EN EL ALTO-PERÚ

SEGUNDA PARTE

Rei nuevo

(Continuacion)

CAPÍTULO IX

JURA DE FERNANDO VII

(8081)

Ţ

Verificóse el 25 de Setiembre en Chuquisaca la jura o sea proclamacion solemne de Fernando VII. Verificóse la cabalgata del rei nuevo denominada "paseo del real estandarte." Todo conforme a antigua costumbre, mas hoi con la peculiaridad de haber sido esta jura i este paseo los últimos de su especie verificados en la ciudad. El señorío principal i las corporaciones se habian aprestado para la cabalgata con tal actividad, que en vez de salir aquélla cuatro dias despues, como era de uso para el debido apercibimiento, rompió de la plaza

mayor la tarde misma de la jura en inmenso i brillantísimo tropel (1).

El arzobispo Moxó tuvo la dicha incomparable de contemplar desde los balcones de su palacio, anteojo en mano, el lucimiento, jentío i entusiasmo de la proclamacion. Lloraba allí de placer, lloraba como un niño. No le engañaban, no, sus ojos: los nativos amaban ardientemente a su rei i señor don Fernando VII.

No ignoraba Moxó el temor que habian insinuado los ministros con respecto a los naturales en estos peligrosos dias de prueba. Quizá tambien él mismo no habia esperado tanto del pueblo. El hecho es que durante la fiesta trataba con inquietud de leer en todos los semblantes.

En el unánime entusiasmo de los mestizos i criollos de la capita! él leyó sílaba tras sílaba "fidelidad," genuina fidelidad española, fidelidad a su adorado Fernando, el rei i señor lejítimo de España e Indias. La esplosion aquí de su gratitud infinita rayó en el delirio. Aquel popular entusiasmo i aquesta interpretacion excesiva, aliviándole al punto de un gran peso, levantaron su fantasía a esas alturas del patriotismo en que no hai diferencia entre dominadores i colonos. Fué entónces cuando corrió desalada su alma por España i Francia para que la dije ran presto de su dueño. Quería asegurarle cuánto le aman acá tambien, i que morirán por él estos remotísimos colonos de ultramar, morirán antes que someterse a otra dominacion.

Dos dias despues refiría desde el púlpito lo que habia visto i sentido en aquellos instantes inolvidables i dulcísimos, instantes que con tanta amargura le sirvieron a la vuelta de pocos meses para comparar los tiempos i los tiempos. Nadie sino él

⁽¹⁾ Testimonio de la Real Cèdula, Real Despacho i obrados de obedecimiento en La Plata. etc. MS.. ya citado.—Testimonio del auto del Tribunal de 20 de Setiembre de 1808 a consecuencia de la representacion del Cabildo de esta ciudad sobre las dificultades que ofrecia la situacion personal del Alfèrez Real para la proclamacion del señor don Fernando VII. MS.—Testimonio del auto del Tribunal de 23 de Setiembre de 1808 con motivo de la representacion del Cabildo Secular referente a otra del Aflèrez Real. MS.—Certificacion del escribano de Câmara sobre la asistencia del Tribunal a la proclamacion de don Fernando VII en 1808. MS.

ha podido dar cabal testimonio acerca de aquellos sublimes trasportes.

"Os veia, dice, arrebatados a todos por el noble entusiasmo de la lealtad: rejistraba vuestros semblantes, i en todos, en todos desde el jefe hasta el último ciudadano, distinguia las señales ménos equívocas de la acendrada fidelidad española. Mi corazon palpitaba, se encendia, no cabia dentro del pecho: jevantaba los ojos al cielo, i pedia a Dios que os colmase de bendiciones i premiase tanta virtud: i cada vez que oia repetirse por toda la plaza los alborozados gritos de ¡ Viva Fernando! semejantes en su violencia a las olas del mar, no era dueño de mí mismo, os lo confieso, ni podia reprimir los dulces delirios de una pasion sin límites. Mi imajinacion atravesaba en un instante toda la anchura del océano, i corria unas veces desde Madrid hasta las fronteras de la Monarquía, i otras desde el pie de los Pirineos hasta las infaustas riberas del Ródano i del Sena; buscando por todas partes al objeto de nuestro tierno afecto, queriendo referirle lo mucho que le aman i desean todos sus vasallos, no solo los de España, sino tambien los de estas remotísimas colonias, i queriendo referirle cómo todos a una hemos jurado morir primero que reconocer otro rei i señor, (1).

El jóven prelado, conforme a su conplexion delicada i algo valetudinaria (2), era tímido i pusilánime cuando no estaba impulsado por los arranques de su corazon, vehementísimo cual pocos en la fuerza de sus afectos. Acaso en la cumbre del presente trasporte se retempló su espíritu para poner por obra la determinacion que habia tomado el dia anterior, determinacion que tanto iba a irritar a los Oidores i a trascender al espíritu público

⁽¹⁾ Discurso que pronunció el Iltmo. señor doctor don Benito Maria de Moxó i de Francoli, Arzodispo de la Plata, el dia 27 de Setiembre de 1808, ya citado.

^{(2) «}El señor Moxó no podia montar a caballo sin sufrir mucha molestia por la desvencijadura de que padecia. La mayor parte de sus viajes los hacia por eso a pié. Digolo a propósito de la fuga del 26 de Mayo.» Taborga, en sus Anotaciones marjinales al Relato de doña Martina Lazcano i del prebendado don Juan C. Flores.

H

Rebosando de satisfaccion e inmediatamente despues de la ceremonia de la jura, convocó Moxó en el salon del museo del palacio arzobispal al clero llano de la ciudad (1). Los individuos de este concurso estaban todos, por razon de su ministerio, en contacto influente i privilejiado con la raza indíjena de los campos i con la casta mestiza de la ciudad i los pueblos.

Presentóse con ademanes i tono patéticos el prelado. Empezó su alocucion en esta manera: "Nuestro adorado monarca i toda la real familia están mui léjos de la frontera española en poder de un falso amigo i pérfido aliado. La patria exhausta i bañada en la sangre de sus hijos pide a voces que la socorramos desde tan larga distancia." I pintó en seguida los peninsulares corriendo a las armas como un solo hombre, i peleando furiosos como leones en todos los ámbitos del patrio suelo contra los ejércitos franceses. Exhortó despues al concurso a que contribuyera con un continjente copioso al donativo pecuniario, donativo que por las autoridades públicas se proyectaba mandar a España, en auxilio así del despojado monarca como de sus heróicos defensores i defensores de su suelo los peninsulares. Pero Moxó no dijo nada de la junta de Sevilla ni de su representante Goyeneche.

Promovióse luego al punto entre los presentes una suscricion

⁽¹⁾ Podria calcularse este concurso en unos 100 presbiteros seglares. Su totalidad se descompondria del modo que sigue: Sin contar el clero regular ni capitular, no eran ménos de 70 los presbiteros radicados en Chuquisaca, ya en ejercicio eventual del ministerio o ya afectos a algun empleo o beneficio. De ordinario los clérigos transcuntes (entre simples presbiteros provincianos solicitantes i párrocos venidos o citados o coadjutorados) eran mas o menos 20. No faltaban de asiento entônces unos 10 curas en retiro o descanso absoluto, que gozando del dulce clima i de pocos o muchos ahorros parroquiales, habitaban casa propia chica o grande en Chuquisaca. Aspiracion de todo cura aquel tiempo era adquirir casa en la ciudad metropolitana. En toda manzana de ésta, segun ha podido notarse hasta hace 40 años, habia por lo ménos cuatro casas de curas. Debo estas informaciones al anciano doctor Manuel Quintela en 1871.

a cuota fija, quedó acordado el proseguir la colecta entre los auscntes, nombráronse recaudadores para la ciudad i para la arquidiócesis, i todo ofreció allí el aspecto de la espontaneidad mas patriótica. Hubiérase dicho que las erogaciones eran una respuesta elocuente de los bolsillos a los gritos de la relijion i del buen ejemplo de los españoles. Entre los presentes no habia talvez uno solo que no temiese como una calamidad personal el incurrir en un leve enojo del prelado. No se dejó sentir ni el rumor de una protesta (1).

Uno se esplica hoi esta unanimidad esterna no ménos que la mental resistencia con que los clérigos se dejaban sacudir los bolsillos. Las marciales alarmas de Moxó en 1807 tuvieron en los ánimos una eficacia particularísima. Convirtieron el inconsciente apego instintivo a la tierra en sentimiento de independencia respecto del estranjero invasor. Este resultado no era un puro efecto oratorio debido al que supo sentir bien i trasmitir meior la pasion del alma. ¿No estaban a las puertas los ingleses? Se habian ya apoderado de la capital del virreinato. Manifestaron allí sin rebozo que codiciaban los mercados altoperuanos; que venian tras las onzas de oro sellado i pesos fuertes de Potosí. Ahora el caso era mui diferente. Peligro habia, pero remoto. Tema para cavilar, que no motivo para ponerse en movimiento. Aunque sumisos i fieles a la dominación española, amando a la metrópoli mas quizá que cual se pudiera a una afortunadísima madrastra, es lo cierto que los altoperuanos no se sentian actualmente ni invadidos, ni detentados, ni despojados etc. por la soldadesca del pérfido Bonaparte, I al percibir los clérigos que a título semejante el prelado metia mano a sus bolsillos, hubieron de esperimentar todos, i fueron junto con eso dueños de disimular, una impresion mui desagradable (2).

⁽¹⁾ Moxó, Segunda parte de las obras patrióticas, páj. 25.—Testimonio de la Real provision de ruego i encargo despachada por el Tribunal con fecha 26 de Setiembre de 1808, i dirijida al M. R. Arzobispo sobre la órden que verbalmente dió éste al clero convocado al efecto de que reconociera a la junta formada en Sevilla, MS.—Oficio reservado de Octubre 26 de 1808 de la Audiencia a Liniers, MS.—Vista fiscal secreta de Febrero 6 de 1809, MS.

⁽²⁾ Espediente sobre donativos eclesiásticos; MS. orijinal, fs. 37 i 42.

III

Nuevo motivo de complacencia para Moxó, la junta del clero llano. El semblante de estos naturales, ni mas ni ménos que el de los peninsulares i rarísimos criollos privilejiados del coro, eno era seña inequívoca de una sincera fidelidad a toda prueba? Moxó no aprendió nunca a leer en caras altoperuanas.

Demas de que ilusion constante suya en 1808, a presencia de la usurpacion estranjera de España, fué la de sustituir su corazon español al americano. Así lo entendia sinceramente observando las cosas desde el fondo de su alma. Mas de una vez se le oyó decir que estos i aquellos vasallos suspiraban pecho con pecho i pelearán brazo con brazo por su señor natural don Fernando VII. Estuvo invariablemente persuadido de que con sus medios oratorios i litúrjicos lograba identificar en punto de patriotismo estos naturales a su persona. ¡A la persona de Moxó, el corazon mas ardientemente español de la monarquíal

Sus trasportes entrañables le hicieron olvidar que en el órden de la naturaleza no eran un mismo impulso, no graduaban motivos iguales a la voluntad, de un lado las simpatias de parentesco i adhesion habitual, i de otro lado el grito que dicen de la sangre por la sangre en unas mismas carnes. En eso que pasaba a España i a Fernando VII con Napoleon, en eso, estos súbditos de América no leian a cuatro mil leguas lo que leyendo estaban los peninsulares; no se sentian como los españoles de Europa heridos en el cuerpo i en lo íntimo del alma. Ello no tenia remedio en lo humano. Pero Moxó creyó siempre que promovia acá la causa de su pais i de su rei peninsularmente. Se persuadia de obtener que los nacidos en el Alto-Perú amasen i odiasen, por razon de la independencia i dinastía españolas, ni mas ni ménos que odiaban i amaban los nacidos en España (1).

Ya hemos visto que los Oidores pensaban de una manera mui diferente. Creian que subversivas tendencias egoistas de aban-

⁽¹⁾ Véanse particularmente, en la Segunda Parte de las Obras Patrióticas, las pájinas 82, 83, 84 i 87.

dono i separacion de la madre patria, despertadas en los ánimos al estrépito del actual desquiciamiento de la península, serian un modo de sentir mas o ménos jeneral, tan pronto como estos vasallos tuvieran certidumbre sobre la impotencia o debilidad de España contra las armas francesas. El efecto secreto que causó en el clero la espectativa sola de las erogaciones de guerra comenzaba a dar razon a los Oidores.

IV

No corrieron muchas horas sin que estos ministros supieran lo que habia pasado i mas de lo que habia pasado en las asambleas del clero. Era lo principal que el Arzobispo no tomó allí a lo serio los reales acuerdos sobre sijilo i sobre no hacer novedad. A esta norma política de las circunstancias Moxó habia opuesto la publicidad i el alarma, primeramente entre los peninsulares del capítulo, i ahora despues i con visible intento entre los nativos del clero llano.

Los Oidores habian considerado inútil comunicar políticamente con el Arzobispo. Se habian negado el 18 al deseo manifestado por éste de concurrir a la junta preliminar, que no indudablemente a la formulacion misma ni signatura del real acuerdo. Habian con este desaire cerrado su puerta a un convenio patriótico, mui apetecible hoi dia entre dignatarios tan altos i poderosos. Ahora no podian quejarse de que a Moxó no le constaran los términos secretos de los reales acuerdos del 18 i del 23. Ahí tenian que el prelado, sin salir de su esfera, ántes bien requerido en ella a la accion temporal por autoridades irrecusables, habia echado al suelo de un puntapié la estraña máquina defensiva del callar i no innovar.

Sin tener ápice que responder los ministros sobre este punto, se dieron con eso a contradecir públicamente i a improbar por lo bajo a Moxó. Mediante lo primero consiguieron perturbar gran espacio la opinion sobre los sucesos de España. Con lo segundo arrojaron hueso que mondar i que roer a los vocabularios i caramillos. ¿No andaban éstos siempre necesitados de estambres para sus urdideras, de raicillas que machacar en sus destilatorios? Ahí los tenian de sobra con las especies vagas, que

de oidas i por tercera o cuarta boca, les llegaban como crítica. hecha por los ministros contra el Arzobispo.

Entre amigos europeos del señorío, i quizá tambien de la nobleza criolla, asunto de esa crítica, usando tono de reserva, eran la oratoria i liturjia políticas del Arzobispo. Censuraban por perjudicial el empeño de Moxó en formar espíritu público en la colonia sobre las estraordinarias ocurrencias de la metrópoli. Inculpábanle de estar vulgarizando dicho espíritu en una manera suscitadora de los egoismos innatos del sér humano, i lo que es peor, sin tomar en cuenta en el terreno la vitalidad de dos enerjias orijinarias mui temibles para el caso: la índole de estos naturales i la espectacion interesada de los doctores. Ménos que a celo patriótico, el temerario proceder del mitrado era debido, segun los de toga, al vano prurito de ostentar conocimientos políticos.

Mui luego ante el Virrei i mas tarde ante el gobierno existente a la sazon en España, la Audiencia alegó hechos i razones i produjo documentos en defensa de lo que ella denominaba nel sistema político del tribunal en el Alto Perú durante los conflictos de la metrópoli. Con tal motivo insinuó que la índole de los hijos del país i la espectacion de sus doctores, dos circunstacias de lugar, habian agravado la culpa en aquel cuasi-delito de Moxó el año 1808. (1).

⁽¹⁾ Como lo publiqué en vida de don Andres Lamas para tributarle debidamente mi gratitud (Revista de Artes i Letras, de Santiago, año 1886, t. VI, p. 691), el ilustre americanista me obsequió en Buenos Aires el año 1879 un espediente orijinal, de III fojas manuscritas i 38 pájinas impresas, que él estimaba, i con razon, como gran piedra de cimiento para el edificio historiográfico de la revolucion hispano-americana. Está encabezado por un oficio orijinal de la Audiencia al gobierno de España e Indias {la Junta. Central entónces}, oficio que lleva esta suma comprensiva de todo el espediente: «La Real Audiencia de Charcas informa con documentos sobre el recojo de papeles seductivos que ha esparcido en su distrito la Corte del Brasil.» De estos autos son en particular pertinentes, a lo dicho en los números III, IV, V, VI i VII de este capitulo, el oficio reservado de la Audiencia al Virrei en Octubre 26 de 1808, i la vista fiscal secreta de Febrero 6 de 1809. Esta pieza, la postrera del espediente, analiza i resume los 23 documentos o cuerpos de documentos de que dicho espediente consta.

A la vuelta de pocos meses los hechos demostraron que la última circunstancia agravante, la espectacion de los doctores, estaba en los actuales momentos hábilmente bien discernida. Estábalo tanto, que, a la vuelta asimismo de pocos meses, deberá ser tambien por eso circunstancia agravante de la conducta de los Oidores.

V

"El sistema de la Audiencia, el sistema del Presidente." Así se comenzaba entre algunos a decir desde la última iunta del clero. Al otro dia las horas corrian ardientes para los hombres de uno i de otro sistema. Pero nada se traslucia aun sobre la viveza del antagonismo en el público. Ningun hijo del pais tomaba parte en la controversia. Los doctores Esteban Agustin Gascon i Manuel Antonio Castro, ya quizá desde este tiempo consejeros de Pizarro, eran abajeños, o sea de las provincias interiores arientinas. Su secretario de cartas era Cañete. Durante las ausencias a Potosí de este paraguayo célebre, Castrofué siempre su reemplazante en este empleo confidencial. Otroiniciado quizá, el doctor Vicente Rodriguez Romano, asesor de la presidencia i junto con eso vocabulario al servicio del tribunal, no era asimismo del Alto-Perú. No hai para qué decir que el principal iniciado, o sea mas bien jefe de uno de los sistemas, era el Arzobispo.

En poniendo un pié afuera de su palacio o de la magnífica barbacana de piedra roja de la Catedral, ya podria acaso desearse o temerse cualquiera cosa de la timidez de Moxó en los caminos del mundo. Pero adentro de esos recintos, mucho cuidado; porque hará sentir con enerjía toda la fuerza de su autoridad i de su elocuencia. I es el caso que la puerta privativa del clero, calle de San Pedro, en el palacio arzobispal, estaba hoi dia probablemente cerrada (1). A la docena de visitantes, de

⁽t) Sanalberto abrió mas quiza por humildad i caridad que por celo esta puerta, la cual tambien podía comunicar a las dependencias interiores de la Catedral i al Seminario. Por ella cualquier clérigo podía a toda hora del dia i de la noche entrar hasta el aposento del prelado. De aqui el dicho de aquel santo hombre: «En su vida privada el sueño i la vijilia de un obispo deben

mandaderos i pedigüeños, que solicitaron al Arzobispo por la puerta principal, tal vez se les despedia por los familiares, segun la fórmula de uso en el caso, con estas palabras inexorables: "Su Reverendísima ha subido." Queria esto decir que estaba escusado para todo el mundo en los altos del edificio. Es fama que de allí, esto es, de las soledades de la biblioteca i del musco, han salido gallardos no pocos escritos de Moxó dignos hoi de recordarse. Lo que podemos afirmar asertivamente es, que el Arzobispo en su retiro daba, estos instantes, la última mano a su famoso discurso sobre la jura de Fernando VII.

Tales pormenores no son perdidos para la crónica del dar i recibir de este dia. En la Casa de Piedra no se ignoró que algo se preparaba estos momentos en el Palacio Arzobispal, algo seguramente contra el sistema del callar i no innovar. Después de la vista de las causas los ministros quedaron en la sala de acuerdos confiriendo sobre la manera de poner atajo a Moxó. Ya no se trataba de que cada cual siguiera por su lado murmurando en dispersion. Era coyuntura para tomar una medida pronta en ejercicio de la autoridad de la Audiencia. Cuando menos debia dejarse constancia, para mas tarde, de que Moxó se hubo entrometido a deliberar políticamente sobre la necesidad de un subsidio pecuniario de guerra. Era conveniente que apareciera el tribunal velando en todo tiempo i precaviendo resultas temibles a la quietud pública i a la union con la metrópoli.

Tiene su injenio lo que ahora i siempre entendió la Audiencia por divulgacion del abatimiento de España, divulgacion entre los espíritus inquietos de esta cavilosa colonia, espíritus influidos probablemente de hoi mas por los mui listos i solapadísimos doctores de Chuquisaca. Fué en este dia sin duda cuan-

estar a la vista no solo de sus domésticos sino de cualquiera que entre i salga.» Un presbítero guardaba la puerta con cargo de decirle misa i ayudarla al Arzobispo. Para el desempeño de este oficio se sucedian semalmente, con el estipendio de 3 pesos diarios, todos los ordenados a título de escusadores residentes en la ciudad. Moxó dejó abierta dicha puerta algun tiempo, a lo que parece. En el archivo de la Audiencia hai un espediente sobre cobro de pesos al albacea de espolios de Sanalberto por razon de aquel servicio en el palacio.

do los ministros hubieron de uniformar su parecer sobre este fundamento de su oposicionista sistema. Es mui de creer que se esplicaron con vehemencia ántes de resolverse a dar el primer paso en el terreno de una franca intromision política. Esta vez su lenguaje entre sí i con el Presidente acerca de la índole altoperuana deberia subrayarse. Saber interesa cómo argumentaban hoi sobre dicha índole peligrosa los majistrados conservadores de España; cómo argumentaban contra Moxó por temerario los que ocho meses mas tarde, en la plenitud de eseabatimiento de la metrópoli, encabezaron un motin en la capital del Alto Perú.

VI

Decian los ministros que si Moxó no consideraba posible mantener mas tiempo ocultos los desastres de la madre patria, no debia cuando ménos empeñarse en persuadir su certidumbre i su horror a los altoperuanos. Si con la jura de Fernando VII, verificada sin sombra de contradiccion en la capital i de seguro a estas horas tambien en las provincias, está ya alcanzado lo mas esencial al interes de la metrópoli en la colonia, ¿a qué objeto-útil es conducente esta autorizada publicidad i este lujo de consternacion sobre ocurrencias tan funestas? ¿Por qué estar inculcando sobre ese abatimiento del poder de España con providencias compasivas i actos misericordiosos? ¿Cuál la urjencia inaplazable que en este momento obligue a desgarrar, ante esta inquieta colonia de razas i de castas, el secular manto de prestijio con que en ella se presentó siempre revestida la autoridad de los jefes i de las leyes?

¡Las erogaciones! Moxó las impone para que todos entiendan luego al punto que la actual guerra de España será acá un constante amago a los bolsillos. Moxó las impone aquí para que los sometidos de este suelo ausilien a los que por la independencia del suyo pelean allá contra estranjero sometimiento. Pero no ve que en el mejor de los catecismos posibles está así enseñando a estos pueblos,—los cuales nos llaman chapetones para señalarnos como señores o amos venidos de fuera,— que hai para los nativos de cualquier pais una causa que obliga a guerra santa, i es la guerra por la independencia del suelo

patrio. Sacando a resaltar estas aprehensiones i estas analojías por asociacion de ideas, ¿piensa Moxó cautelar en horas de peligro la fidelidad de estos vasallos, remover lo que sea parte en desapartarlos hoi de la metrópoli?

Pero lo que mas saca de quicio a los Oidores es que, contra el aplazamiento ya acordado con el Presidente, i anticipándose en esto a cualquiera iniciativa del gobierno civil, el metropolitano se haya atrevido a revelar los documentos referentes a la junta de Sevilla i a su comisionado. Lo que en ellos provoca una esplosion de enojo es que haya hecho reconocer de por sí el pretendido poder soberano de dicha junta; que se haya puesto a deliberar con el clero sobre la manera mas positiva de prestarla obediencia. I lo fué mui eficazmente el suministrarla aquellos subsidios pecuniarios que necesita.

Acerca de este último respecto hai que reconocer a los vocabularios i caramillos su parte de labor i de cizaña. Por diversos conductos llegó a noticias del tribunal, que el Arzobispo habia ordenado estrechamente a los clérigos que exhortaran a dicha obediencia desde el púlpito i el confesonario en toda la arquidiócesis, i que dieran presto aviso si alguien sentia lo contrario-aunque fuese seglar. Esto les pareció ya intolerable. Convocaron los ministros a real acuerdo al Presidente.

VII

Llegó esta invitacion en los momentos en que Pizarro, a la vuelta de escrúpulos i temores de toda especie, levantaba un tanto su espíritu anonadado por la oposicion sistemática de los Oidores. Algunos de sus consejeros se habian esforzado por persuadirle que esclamase ante el Virrei de la conformidad prestada a los votos consultivos del 18 i del 23. Habíanle otros pedido con insistencia que pusiese de hecho en ejecucion la órden circular de aquel jefe al reconocimiento de la junta de Sevilla referente. Pizarro no quiso nunca consentir en esto último, que ciertamente hubiera equivalido a poner sello oficial a la division reinante; pero acababa de dar órden a su secretario para que estendiese una protesta secreta, i que fuera en los utérminos

decididos i resueltos de su corazon de cristiano, de buen español i de fiel servidor del lejítimo manarca.

Ya hemos visto que la inspiración primera i los deseos constantes del anciano habian sido cumplir la órden circular i ajustar su conducta a las miras políticas de la superioridad. Vimos que retrocediendo ante la obstinada consulta de los Oidores habia firmado en dos ocasiones contra sus sentimientos el real acuerdo. Con ello habia querido guardar la armonía, ahora mas que nunca prescrita por el patriotismo a autoridades tan altas. Habia temido con sobrado fundamento que una discordia entre ellas sobre punto tan esencial fuese por el pueblo percibida. Conviene ahora saber que, despues de entónces, sus sentimientos de fiel vasallo i de mandatario obediente a la superioridad quitaron con reproches reiterados la paz a su conciencia. Pero habia sobrevenido en esto la jura de Fernando VII. Ensanchóse de resultas su alma con el espectáculo del entusiasmo jeneral. Quedó penetrado de confianza por la decision que el pueblo entero habia manifestado en aquel acto en favor del nuevo monarca. Cobró a la postre entereza. Por eso no quiso acudir hoi al llamamiento de los Oidores sin dejar ántes firmado, en una mui reservada esclamacion de oficio ante el Virrei, esto que sigue:

"Yo juro ante V. E. i ante el mundo entero, que mi voto será esiempre el voto de toda la Nacion, reunida i lejítimamente representada como lo está en la Suprema Junta de Gobierno de Sevilla. Nada omitiré de cuanto la Superioridad de V. E. me-ordene, o yo considere necesario, en órden a reintegrar los decrechos de nuestro augusto soberano, de la monarquía i dignidad de la Nacion..."

Como es fácil comprenderlo, por la fuerza de las circunstancias el gobierno de la metrópoli, cualquiera que fuese, tenia en la actualidad que ejercer, a nombre de Fernando VII, la suma del poder absoluto en España e Indias. La superioridad misma del virreinato estaba ya usando de facultades estraordinarias en fuerza de las circunstancias. Pizarro en esta ocasion manifestó a Liniers que estaba pronto a ejecutar todo cuanto la junta de Sevilla o él quisieren comunicarle con carácter político. Pidióle que para este linaje de órdenes se dirijiese el Virrei directa

i esclusivamente a la presidencia. Estimaba que de esta manera, i sin esponerse ya a demoras, dudas ni embarazos, dichas órdenes recibirian en la provincia de La Plata el mas puntual cumplimiento. La conservacion del trono a Fernando VII i la conservacion de estas provincias a dicho trono, eran para él la lei suprema i la suprema razon de toda lei miéntras durasenlos actuales conflictos de la madre patria (1).

Precisamente en estos mismos momentos los Oidores maduraban la gravísima resolucion que pocos dias despues significaron en forma categórica a Liniers. La conservacion del trono a Fernando VII i la conservacion de estas provincias a dichotrono, serán en estas críticas circunstancias el norte que no desamparará el tribunal hasta el último momento (2).

GABRIEL RENÉ-MORENO

(Continuará)



⁽¹⁾ Oficio mui reservado de Pizarro a Liniers de 26 de Setiembre de 1808, MS. orijinal existente en el Archivo Jeneral de Buenos Aires.

⁽²⁾ Ademas de las piezas citadas ántes, particularmente el oficio reservado de Octubre 26 i la vista fiscal secreta de Febrero 6, véase, para estecapitulo, el mérito que arroja el *Testimonio del espediente actuado en la Presidencia*, MS. ya citado en la pájina 185.